



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 190.

Miércoles 27 de Mayo.

AÑO DE 1885.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **10** rs. al mes, fuera de la Capital, **12** idem idem, francos de porte.—Número suelto, **un real.**

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

SUSCRICION NACIONAL
con el objeto de atender al remedio de los males causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

RECAUDADO POR EL GOBIERNO CIVIL.

	Pesetas.	Cts.
Suma anterior...	45195	94
Juan Baltasar Cáceres	10	
Luis Mondeja.....	25	
Eusebio Torrejon....	20	
Cesáreo Enriquez....	10	
Santos Poderoso.....	25	
Juan Lino Aguado....	75	
D.ª Juana Tato.....	25	
D. Roque Poderoso....	25	
Pedro Rodriguez.....	25	
Alejandro Aguado....	35	
Hermenegildo Poderoso.....	10	
Jerónimo Rodriguez..	25	
José Palmas.....	1	
Antonio Bautista....	10	
José Baltasar Plaza..	75	
D.ª Lorenza Martin....	24	
D. Tomás Roque y Tello.	20	
Matias Leza.....	50	
Fabriciano Rodriguez.	50	
Diego Rodriguez.....	75	
Donato Mondeja.....	5	
Jorge Vazquez.....	10	
Rosendo Rubio.....	20	
D.ª Manuela Torrejon...	25	
D. Andrés Rodriguez...	10	
Pedro Serrano.....	10	
Lucio Palmas.....	10	
Eusebio Roque Tello..	25	
Felipe Moreno.....	10	
Francisco Rodriguez.	10	
Francisco Cortijo....	10	
Candelo Jimenez....	5	
Tomás Serrano.....	25	
Miguel Sanchez.....	10	
Nicolás Plaza.....	10	
Francisco Chico.....	5	

D. Vicente Alvarez....	25
D.ª Josefa Poderoso.....	1 75
D. Anacleto Cordero....	25
Máximo Moreno.....	25
José Leza.....	25
D.ª Vitoria Aranda.....	25
Catalina Plaza.....	50
D. Manuel Rivas.....	5
Pedro Rodriguez.....	30
Regino Leza.....	50
Benito Oviedo.....	25
Eusebio Leza.....	10
D.ª Matilde Barba.....	10
D. Meliton Aguado.....	10
Cristóbal Sanchez....	10
D.ª Vicenta Jorge.....	10
Juliana Rodriguez....	25
D. Juan Sanchez.....	25
Juan Severo.....	25
D.ª Josefa Rodriguez....	25
D. Bonifacio Vazquez...	15
José Rojas.....	25
Alonso Herrera.....	30
Crispin Tello.....	50
José Tello.....	25
Juan Olmeda.....	25
D.ª Teresa Torrejon....	25
D. Tomás Gonzalo.....	50
Julian Guadalupe....	25
Antonio Bello.....	25
Norberto Gonzalez...	25
Tomás Torrejon....	50
Vicente Torrejon....	50
Francisco Sanchez....	25
Jerónimo Baltasar....	1
Pedro Gonzalez.....	50
D.ª Balbina Rodriguez..	25
D. Francisco Rios.....	25
Domingo Arenas.....	20
Miguel Moreno.....	1
Julian Paniagua....	25
Eustasio Martin.....	1
Juan Lozano.....	10
Manuel Quiroga.....	25
Pascual Baños.....	75
D.ª Teresa Barba.....	25
D. Marcelino Leza.....	25
Julian Leza.....	25
Doroteo Moreno.....	25
Joaquin Sanchez....	1 92
Aniceto Ruiz.....	25
Anastasio Peinado....	50
Domingo Reinoso....	75
D.ª Ana Tena.....	25
D. Pablo Rodriguez....	1 30
Saturnino Fernandez..	25
D.ª Antonia Aguado....	6
D. Anastasio Enriquez...	25
Pedro Enriquez.....	25
D.ª Petronila Alvarez...	25
D. Alvaro Guerrero....	15
José Rodriguez.....	2
Felipe Giraldo.....	25

D. Gregorio Nacarino...	25
Andrés Mendoza.....	25
José Antonio Baltasar.	50
Juan Antonio Plaza..	50
Aniceto Martin.....	25
Agustin Martin.....	25
Vicente Moreno.....	30
Sebastian Collado....	50
Miguel Rodriguez....	50
Gabriel Cárdenas....	50
Tomás Baños.....	25
Aquilino Poderoso....	50
Antonio Sanchez.....	1
Pablo Cordero.....	25
D.ª Josefa Quiroga.....	25
D. Pedro Rodriguez....	50
Antonio Valmorisco..	50
Nicolás Rodriguez....	20
Francisco Cordero....	50
Julian Martin.....	25
D.ª Micaela Guadalupe...	10
D. José Otero.....	50
Tomás Guerrero.....	25
Francisco Ramiro....	25
Francisco Reinoso....	50
Manuel Barba.....	25
Gabriel Huertas.....	10
Roman Peinado.....	9
Francisco Peinado....	50
Alfonso Expósito.....	5
Cándido Vazquez....	25
Antonio Martin.....	25
Suma.....	45241 70

(Se continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

Circular núm. 13.

Valoracion de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Mayo actual.

En vista de los estados y certificaciones remitidos á la Excm. Diputación provincial por los ocho Alcaldes de los pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas, la Comision provincial en sesion de 21 del actual y

de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoracion de las especies entregadas por sus pueblos, siendo su resultado por término medio el que á continuacion se expresa:

	Ptas.	Cts.
Racion de pan de 70 decagramos, ó sea libra y media.....	20	
Idem de cebada de 6 litros, 375 mililitros.....	82	
Idem de paja 6 kilos ó 13 libras.....	24	
Idem el litro de aceite.....	94	
Idem el kilo de carbon, ó sean 2 libras y 44 adarques.....	7	
Idem el de leña de igual equivalencia.....	3	
Idem el de carne de la equivalencia de los anteriores.	1 17	
Idem el litro de vino.....	53	

Cáceres 21 de Mayo de 1885.—El Vicepresidente accidental, Anselmo Sanchez de Leon.—El Secretario, Máximo Tuñon.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Lista de las operaciones facultativas que se practicarán en el despacho de los expedientes de minas, cuyos nombres, sitios, términos y demás se expresan á continuacion.

Del 30 de Mayo al 6 de Junio.

Demarcacion de la mina Demasia á Exploradora, núm. 4.027, sita en el Calerizo, término de Cáceres, de la Sociedad general de Fosfatos, representada por D. Emilio Jacob; colindante con las minas San Eugenio y Victoria.

Demarcacion de la mina Demasia ó Enrique, núm. 4.048, sita en el Calerizo, término de Cáceres, de la Sociedad general de Fosfatos, representada por D. Emilio Jacob; colindante



con las minas Escobosa, Victoria y Exploradora.

Cáceres 23 de Mayo de 1885.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

D. Eduardo de Uribarri y Paredes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber. Que por Juan Perez Rentero, vecino de Benquerencia, se ha presentado demanda en este Juzgado solicitando la exclusion de las listas electorales para Diputados á Cortes, por no reunir los requisitos que previene la ley, de sus convecinos José Pacheco Lopez, José Pacheco Rentero y Manuel Pacheco Rentero.

Lo que se hace público á fin de que las personas que tengan interés en contrario puedan usar de su derecho dentro del término de 20 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia. Dado en Montanchez á 20 de Mayo de 1885.—Eduardo de Uribarri y Paredes.—Por su orden, Antonio del Sol.

D. Pedro José Santibañez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Rodriguez Luis, natural de Descargamaría, vecino de Plasencia, casado, de oficio comprador y vendedor de pieles, de 76 años de edad, para que dentro del término de 10 dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á fin de ampliarle la declaración que tiene rendida en el sumario que se instruye en averiguacion del autor ó autores del hurto de dinero y efectos de la pertenencia del mismo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Garrovillas á 23 de Mayo de 1885.—Pedro José Santibañez.—Por mandado de S. S., Mauricio Gomez Rivero.

JUZGADO MUNICIPAL

DE VILLAR DEL PEDROSO.

Vacante de Secretaria.

Por renuncia del que la venia desempeñando se halla vacante la de este Juzgado municipal, dotada con los derechos que les señalan los aranceles vigentes.

Los aspirantes que deseen solicitarla presentarán sus solicitudes en el Juzgado municipal de este pueblo y término de 15 dias, á contar desde la fecha.

Lo que se hace público en el Boletín oficial según la ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1870.

Villar del Pedroso 20 de Mayo de 1885.—El Juez municipal, Simon Castellanos.—El Secretario, José del Monte.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

CÁCERES.

Anuncio.

En virtud de acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciu-

dad en la sesion celebrada el 22 del actual, se anuncia nuevamente la subasta pública y extrajudicial de un solar sito en la calle Empedrada esquina á la de Rio Verde y que mide 102 metros cuadrados con 36 centímetros, al tipo de 50 pesetas el metro, siendo su importe total 5.118 pesetas.

El acto tendrá lugar el dia 5 de Junio próximo, á las doce de la mañana, en la sala consistorial de esta capital con estricta sujecion á las condiciones que constan en el expediente y están de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres 23 de Mayo de 1885.—Manuel Perez.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de... con cédula personal núm... enterado y conforme con los planos y condiciones y de subasta para la enajenacion del solar sito en esta capital calle Empedrada esquina á la de Rio Verde, desea le sea adjudicado por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncio.

En virtud de acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en la sesion celebrada el 22 del actual, se anuncia nuevamente la subasta pública y extrajudicial de los materiales procedentes de la casa núm. 1 de la calle Empedrada, por la cantidad de 675 pesetas.

El acto tendrá lugar el dia 5 de Junio próximo, á las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, bajo las condiciones consignadas en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres 23 de Mayo de 1885.—Manuel Perez.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de.... con cédula personal núm.... enterado de los materiales que están depositados en el solar de la calle Empedrada esquina á la de Rio Verde y en los almacenes del Excmo. Ayuntamiento, así como de las condiciones de subasta para la enajenacion de los mismos, desea le sean adjudicados por la cantidad de.....

(Fecha y firma del exponente.)

TRUJILLO.

Anuncio.

Bajo el presupuesto y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se saca á pública subasta el servicio de alumbrado público para el año económico de 1885 á 86.

El remate tendrá efecto en un solo acto en la sala de sesiones del Ayuntamiento ante el Alcalde y Regidor Síndico, con asistencia del Secretario de la Corporación, á las diez de la mañana del undécimo dia, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

La subasta se celebrará por pujas á la llana, y para ser éstas admitidas el proponente presentará fiador abonado á satisfacción del Alcalde y Regidor Síndico.

Trujillo 16 de Mayo de 1885.—El Marqués de la Conquista.

VILLAMESIAS.

Vacante de Farmacéutico.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico de esta villa, dotada con 625 pesetas anuales, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y las igualas de 200 vecinos que próximamente pueden dar la cantidad de 2 500 pesetas, con la obligacion de facilitar medicinas á las familias pobres de la poblacion, que pueden ascender de 20 á 25, y demás que marca el vigente reglamento de partidos médicos.

Los aspirantes á dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio.

Villamesias 24 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Antonio Bulnes.

TORREJON EL RUBIO.

Pedido de relaciones

Con el fin de que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formacion del apéndice de amillaramiento de la riqueza pública de este término municipal, se previene á todos los hacendados, así vecinos como forasteros, que en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, presenten las relaciones de alta y baja en esta Secretaría de Ayuntamiento, pasado cuyo término no se admitirá ninguna reclamacion.

Torrejon el Rubio 20 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Tomás Benito.

Pueblos en que hay contribuyentes.

Torrejon el Rubio.
Serradilla.
Bejar.
Salamanca
Madrid.

BOTIJA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse de la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza de este término, base para la formacion del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa y próximo ejercicio de 1885 á 86, se hace preciso que los contribuyentes así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de Ayuntamiento en el término de 15 dias, á contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones de las altas y bajas que haya sufrido su riqueza, en el bien entendido que pasado el término citado sin verificarlo se valuará de oficio por la Junta.

Botija 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Diego Delgado.—El Secretario Felipe Perera.

BAÑOS.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial para el año 1885 á 86, se hace preciso que todos los contri-

buyentes en este término municipal, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaria municipal y en el término de 10 dias, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones juradas de las altas y bajas que haya sufrido su riqueza, acompañadas de los documentos legales que lo acrediten; pasado dicho plazo no serán admitidas y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Baños 19 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Juan Becedas.

Subasta de consumos.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta que tengo el honor de presidir el medio para hacer efectivo el cupo de consumos de este pueblo en el próximo año económico de 1885 á 86, tendrá lugar la subasta á venta libre de todas las especies en el modo y forma que determina el capítulo 25 de la instrucción vigente, en la Casa Consistorial, de diez á doce de la mañana, el dia 31 del mes actual, y de no tener efecto todas ó algunas de las especies, tendrá lugar la segunda el dia 7 de Junio inmediato, á la misma hora de diez á doce de la mañana, bajo el tipo de 8 094 pesetas 25 céntimos, con más los recargos municipales autorizados, 3 por 100 de cobranza y con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores que quieran interesarse.

Baños 19 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Juan Becedas.

SANTA ANA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda dedicarse á la rectificacion del amillaramiento de riqueza para el ejercicio económico de 1885 á 86, se hace preciso que los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de Ayuntamiento relaciones juradas de las altas ó bajas que haya sufrido su riqueza, dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, trascurridos los cuales no serán admitidas las que se presenten, perdiendo los interesados el derecho á reclamar de agravios.

Santa Ana 17 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Martín Regodon.

Subasta de consumos.

En los dias 29 del corriente mes y 10 de Junio próximo, de once á doce de su mañana, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta villa y bajo la presidencia del Sr. Alcalde la primera, y en su caso la segunda subasta del arriendo á venta libre de los ramos de consumos y cereales para el año económico de 1885 á 86, bajo los tipos y condiciones que constan en el expediente que obra en la Secretaria del Ayuntamiento y se hallará de manifiesto.

Santa Ana 16 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Martín Regodon.

GORDO.

Pedido de relaciones.

A fin de confeccionar el apéndice al repartimiento de la contribucion territorial de la riqueza imponible de este pueblo para el año de 1885 á 86, se hace preciso que todos los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento sus relaciones de altas y bajas ocurridas en la riqueza, en el término de 15 dias, pasados los cuales les parará el perjuicio á que haya lugar.

Gordo 22 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Gabriel Bravo.

Subasta de consumos.

El dia 31 del presente á las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta de las especies de consumos, con la exclusiva venta al por menor, del vino, aguardiente, aceite, carnes y tocino, y el de venta libre de las especies no comprendidas en la exclusiva.

Gordo 22 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Gabriel Bravo.

CUMBRE.

Subasta de consumos

Acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados el arriendo á venta libre de los derechos sobre las especies de consumos gravadas por el impuesto, como primer medio de cubrir esta villa su respectivo encabezamiento en el próximo año económico de 1885 á 86, tendrá lugar la correspondiente subasta en pública licitacion, de once á doce de la mañana del dia 31 del corriente en las Salas Capitulares, y la segunda en su caso á los 10 dias, con sujecion al valor, tipo, presupuesto y condiciones del expediente que está de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores que gusten interesarse en la referida subasta.

Cumbre 20 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Matías Castro.

GALISTEO.

Subasta de consumos.

Celebrada sin efecto en el dia de ayer la del arriendo á libre venta respecto de los ramos que se mencionarán, el Ayuntamiento que me honra con su presidencia, cumpliendo con lo prevenido en el párrafo final del art. 221 de la Instruccion del ramo, acordó se celebre ante el mismo y en su Casa Consistorial una segunda subasta el dia 28 del que rige, de once á doce de su mañana, con iguales condiciones á las que sirvieron para la primera, sin otra excepcion que para ésta se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total que se fijó para el primer remate, ó sea la cantidad que para cada ramo se señala en el siguiente cuadro:

ESPECIES.	Total cupo y recargos.	Pesetas Cts.
Vinagre.....	4	53
Arroz y garbanzos.....	81	28
Trigo y sus harinas.....	565	35

Los demás granos y legumbres secas.....	54	35
Cebada, centeno y sus harinas.....	182	15
Pescados (excepcion del bacalao).....	33	87
Carbon vegetal.....	120	80
Total general..	1.032	33

Lo que se hace saber para conocimiento de los que desearan interesarse en la subasta; pudiendo el que gustare enterarse del condicionado que consta en su respectivo expediente que á este fin se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Galisteo 16 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Matias de Matias Sanchez

HERRERA DE ALCÁNTARA.

Subasta de consumos.

La Corporacion de mi presidencia, asociada á igual número de contribuyentes, ha acordado sacar á pública subasta, con la competente autorizacion, el arriendo á venta libre de los ramos de consumos y cereales de este pueblo para el ejercicio económico de 1885 á 86, bajo el tipo y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, señalándose para al primer remate el dia 31 del actual, de diez á doce de su mañana, y caso de no tener efecto se celebrará el segundo á la misma hora el dia 6 del próximo Junio.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores.

Herrera de Alcántara 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Manuel Perez.

MARCHAGAZ

Subasta de consumos.

En los dias 31 del actual y 7 de Junio próximo, de diez á doce de sus mañanas, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo, ante el Ayuntamiento la primera, y caso de no tener efecto ésta la segunda subasta del arriendo á venta libre de los ramos de consumos y cereales para el año económico de 1885 á 86, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente que obra en la Secretaría municipal y estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores.

Marchagaz 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde, José Martin.

ALDEA DEL CANO.

Subasta de consumos.

El dia 31 del presente mes, en el local de las Casas Consistoriales y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la del arriendo á venta libre de los derechos sobre todas las especies que constituyen el encabezamiento general de consumos de este pueblo en el año económico de 1885 á 86, con el aumento del 3 por 100 de cobranza y del 70 por 100 de recargo municipal, cuyo tipo total es de 11,531'40 pesetas, y bajo las condiciones consignadas en el expediente que estará de manifiesto desde hoy en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores no tuviere lugar la subasta anunciada, se

verificará una segunda como primera el dia 11 del próximo mes de Junio en el propio local y hora, para los efectos que determina el último párrafo del art. 221 de la instruccion; advirtiéndose que no se admitirá postor que en el acto no presente fiador á satisfaccion del Ayuntamiento.

Aldea del Cano 19 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Vicente Mendo.

IBAHERNANDO

Subasta de consumos.

El dia 31 del corriente mes, de nueve á diez de su mañana, se efectuará en la Casa Consistorial ante el Ayuntamiento de mi presidencia la primera subasta á venta libre de las especies de consumo de este pueblo para el año de 1885 á 86, con sujecion á las condiciones y tipos consignados en el expediente que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Si no concurrieran solicitantes en dicho dia, tendrá lugar la segunda subasta prevenida por instruccion, á la misma hora del dia 7 de Junio próximo.

Ibahernando 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Juan Cabrera.

VILLAR DEL PEDROSO.

Subasta de consumos.

Aprobado el medio adoptado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados para el arriendo á venta libre de los derechos sobre las especies de consumo gravadas por el impuesto como medio de cubrir este pueblo su respectivo encabezamiento en el próximo año económico de 1885 á 86, tendrá lugar la correspondiente subasta en pública licitacion, de once á doce de su mañana, el dia 26 del actual, y la segunda en su caso á los diez dias, con sujecion al valor tipo presupuesto y condicionados resultivos del expediente que está de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores que gusten interesarse en la referida subasta.

Villar del Pedroso 17 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Ignacio Martinez Moreno.

CARRASCALEJO.

Subasta de consumos.

El dia 31 del corriente, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de las especies de consumo comprendidas en la tarifa, bajo el tipo del encabezamiento señalado para el Tesoro y recargos acordados, y con sujecion al pliego de condiciones que en el acto estará de manifiesto.

Si aquella no tuviese efecto, habrá de celebrarse la segunda subasta en las mismas condiciones, el dia 14 del próximo mes de Junio.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Carrascalejo 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Eusebio Jimenez.—El Secretario, José Rubio Calderon.

LOSAR.

Subasta de consumos.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesion de hoy, ha acordado para la primera subasta del arriendo á venta libre de las especies de consumos para cubrir el cupo de este pueblo, tanto para el Tesoro como para recargos municipales el dia 31 del actual, y si no tubiere efecto por falta de licitadores, se señala para segunda subasta el 7 del próximo Junio, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en las Casas Consistoriales, sitio señalado para este acto.

Losar 20 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Pedro Anton Garcia.—De su orden, José Cañadas, Secretario accidental.

TRUJILLO.

Subasta de consumos.

Bajo el presupuesto y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se saca á pública subasta la recaudacion de los derechos de consumos y cereales, con el recargo de 70 por 100 para gastos municipales, entendiéndose que es á venta libre de todas las especies.

La subasta tendrá efecto en la sala de sesiones del Ayuntamiento el dia 7 de Junio próximo, dando principio á las once de la mañana y terminando á las doce en punto.

El tipo para el remate con inclusion de los recargos, es de 90.552 pesetas 55 céntimos, y para tomar parte en la subasta habrá de presentarse carta de pago que acredite haber consignado en la Caja municipal como fianza provisional, el 5 por 100 de esa suma, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposicion.

La subasta será en alza de la cantidad presupuestada, por pujas á la llana y no se admitirá ninguna proposicion que no cubra el presupuesto.

En el caso de no presentarse proposiciones, se celebrará segunda subasta como primera y bajo el mismo presupuesto y pliego de condiciones, el dia 17 del referido mes de Junio.

Trujillo 23 de Mayo de 1885.—El Marqués de la Conquista.

VILLANUEVA DE LA SIERRA.

Subasta de consumos.

Constituida la corporacion en junta con igual número de contribuyentes asociados, segun previene el artículo 210 de la instruccion, ha optado por el arriendo de los derechos de consumos con venta libre para hacer efectivo el encabezamiento señalado por la Hacienda para el inmediato año económico de 1885 á 86, acordando que se anuncie la subasta como lo verifico por este edicto convocando licitadores para el remate que habrá de tener lugar en estas Casas Consistoriales ante el Municipio el dia 31 del actual, de diez á doce de la mañana.

Solo se admitirán posturas á todos los ramos reunidos cubriendo el cupo total de 9.130 pesetas 21 céntimos á que ascienden todos los derechos del Tesoro, su aumento de 3 por 100 de cobranza y conduccion y el recargo municipal del 70 por 100 en los derechos de tarifa.

Si el primer remate resultase sin efecto por falta de licitadores, el segundo se celebrará como primero para

el día 7 de Junio próximo, en el que se admitirán posturas de las dos terceras partes del importe fijado como tipo.

Las demás condiciones obran en el expediente y estarán de manifiesto en Secretaría desde esta fecha para cuantas personas quieran enterarse en el acto de la subasta.

Villanueva de la Sierra 20 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Juan Bautista Durán.—Lucio Martín, Secretario.

MIRAVEL.

Subasta de consumos.

El día 31 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á consumo, bajo las bases que resultan del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para la comun inteligencia.

Miravel 22 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Estéban Sanchez.

PALOMERO.

Edicto.

Por el Sr. Alcalde del mismo se ha dictado con fecha 19 del corriente la siguiente

Providencia.

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la certificación librada por el Recaudador dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación, antes de abrirse el pago de dicha contribución correspondiente al cuarto trimestre de este año económico, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 16 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884; en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos, se expedirá el apremio de segundo grado.

Y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 22 de la referida Instrucción se publica el presente edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible.

Palomero 20 de Mayo de 1885.—El Alcalde, José Iglesias.

CABEZABELLOSA.

Recogido de semoviente.

El 14 del mes actual fueron hallados los semovientes cuyas señas se expresarán, en la dehesa de propios de este pueblo causando daño en el sembrado de la misma, y los cuales se encuentran presos en el corral de concejo de esta localidad.

Lo que se inserta en el presente para que la persona de quien procedan pase á recogerlos con la justificación necesaria dentro de 40 días, pasados los cuales perderá el derecho y serán vendidos en subasta pública.

Cabezabellosa 18 de Mayo de 1885. Por el Alcalde, Matias Sanchez.

Señas.

Una vaca castaña, cornimenuda y bien puesta, de ocho á nueve años, orejisana, hierro de B en la maza derecha.

Una añoja viciosa, temprana, de igual pelo, con ambas orejas cercelladas, hierro de R en igual maza.

PLASENCIA.

Extravío de semoviente.

En los días primeros de Abril y en el coto de Navamojada, de este término municipal, ha desaparecido una vaca de la propiedad de D. Estanislao García Herrera, vecino de Bejar, con las señas siguientes:

Pelo negro castaño, de seis á siete años, con hierro O al lado derecho, y H al lado izquierdo.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial á fin de que pueda llegar á poder de su dueño expresado semoviente.

Plasencia 23 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Emilio Monje.

Recogido de semoviente.

El día 9 del corriente mes fué aprehendido en la dehesa Cuarto de las Mirandas, en este término, de la propiedad de D. Juan José Gregorio, un potro de dos años y medio, de seis cuartas y dos dedos, calzado de la pata derecha y en el mismo muslo hierro de X, lunar pequeño en la frente y herrado de las cuatro extremidades.

Y como á pesar del tiempo trascurrido y de las diligencias practicadas no haya sido reclamado dicho semoviente, he acordado anunciarlo al público por medio del presente, para que llegando á conocimiento de su legítimo dueño, pueda presentarse á recogerlo provisto de los documentos que acrediten su pertenencia en el término de 40 días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia; pues trascurrido este plazo se procederá á su venta en pública subasta según está prevenido.

Plasencia 23 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Emilio Monje.

PINTO.

Extravío de semoviente.

En 26 de Abril último y al pasar el arroyo próximo al ferial de San Marcos, ó sea el cordel de Cañada, se extravió de entre otros un toro de tres años, pelo rojo claro y rabón, que fué de la propiedad de José García, vecino de Guijo de Santa Bárbara.

En su consecuencia se ruega y suplica á las Autoridades y guardia civil se dignen practicar las oportunas diligencias en su busca y captura y el que de ser habido se de cuenta á esta Alcaldía para su recogido y demás que proceda.

Pinto (Madrid) 23 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Estanislao Perez.

ANUNCIOS.

El 23 del corriente y del sitio nominado Lobata, en este término, desapareció un mulo de la propiedad de Julian Gonzalez de Córdoba, vecino de Garrovillas, y cuyas señas son las siguientes:

Pelo negro, de tres á cuatro años de edad, de regular alzada y herrado de los cuatro remos.

La persona que sepa su paradero se le ruega se sirva avisar al que se dice dueño, para proceder á su recogido.

Garrovillas 25 de Mayo de 1885.

El día 8 del próximo mes de Junio á las doce de su mañana, se arrendará en subasta privada la charca y molinos de Runel, sitios en término de la ciudad de Trujillo, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Castro-Serna, por el tiempo que media desde aquel día hasta 30 de Noviembre próximo venidero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El acto tendrá lugar en la casa de dicho Excmo. Sr. Marqués, calle de los Condes, núm. 1, de esta población.

Cáceres 25 de Mayo de 1885.—Diego Crehuet.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanja. Caja 12 rs.; remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento, 2, botica, y Plaza de la Villa, 4, por mayor, y en Cáceres botica de D. Adrian Carrasco, Pintores, número 31.

Pedid la de Izquierdo. 23

CONTRA CALENTURAS INTERMITENTES

Por rebeldes que sean, se curan con las **Pildoras febrífugo infalibles** de Fernandez, conocidas en todo el orbe por su éxito constante. Caja para benignas, 3 pesetas, y para rebeldes, 6 pesetas. Madrid, P. Fernandez, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2, botica; Calzada de Oropesa (Toledo), J. Fernandez; Almaraz (Cáceres), Abdon Luengo y principales boticas de España. Para muy rebeldes, gránulos de bromidato, 8 pesetas. Pontejos, 6, Madrid. Por 2 reales más se remiten por el correo cualquiera de las tres cajas. En Cáceres, don Adrian Carrasco; Naval Moral, Gonzalez; Plasencia, Monge. 10

UNA EXPOSICION MAS. Un triunfo más.



La Compañía Fabril «SINGER».

tiene la satisfacción de anunciar al público que sus excelentes máquinas han obtenido en la **Exposición Internacional de Salud de Londres**, la

Medalla de ORO, suprema recompensa que allí se concedió á la industria.

Las máquinas para coser llamadas de **Lanzadera oscilante**, último modelo introducido por la Compañía Fabril **Singer** en este mercado, han sido acogidas con gran preferencia en todos los principales establecimientos de zapatería, pues los fabricantes de calzado no han podido menos de reconocer ante los hechos, que las referidas máquinas **Singer** de **Lanzadera oscilante**, tienen muchas y grandes ventajas sobre todas las conocidas.

Así se explica el que en la tienda que tiene establecida la Compañía Fabril **Singer** en la calle de Carretas, números 23 y 25, Madrid, se hayan vendido en los últimos meses algunos centenares de dichas máquinas.

Todos los modelos á 10 rs. semanales.

Se componen ó arreglan las máquinas compradas á la Compañía, por deterioradas que estén.

SUCURSAL EN CACERES, PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUMERO 18.

Ya se han publicado la primera y segunda edición de **Andalucía**, magnífica colección de artículos, poesías, dibujos y grabados de los primeros escritores y artistas españoles. Todos, absolutamente todos los elementos que han entrado en la publicación de **Andalucía** son nacionales.

La primera edición cuesta 5 pesetas, la segunda 2'50 y la tercera, que se publicará en breves días, 1'50.

Desde cualquier pueblo de España puede obtenerse un ejemplar de una de esas ediciones, franco de porte y certificado, sin más que remitir el importe antes expresado á la Administración de **Andalucía**, Abada, 2, Círculo de Bellas Artes, Madrid.

Los pedidos de 25 ó más ejemplares que se hagan desde las provincias, obtendrán un descuento de 20 por 100, remitiéndose los ejemplares franqueados y certificados.

GRAN DICCIONARIO DE LA ACADEMIA OBRA UTIL á todas las clases de la sociedad.

Terminado por la Real Academia española su último Diccionario, lo ofrecemos al público en la imprenta de este periódico al precio de **25 pesetas** en rústica y **28** en pasta, precios más módicos que en Madrid.

Cáceres 1885.—Imp. de N. M. Jimenez.